

## ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

02170-2026

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE CASTELLÓN

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación fotovoltaica con vertido a la red de 645 kW de potencia, MSP 9 Rambleta Torrassa II» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 660 kW, limitada a 645 kW y potencia de acceso 645 kW, ubicada en el término municipal de La Vall d'Uixó (Castellón). Expediente ATALFE/2023/3/12.

A los efectos previstos en:

- el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada:

Peticionario: MEDITERRANEAN SUN POWER 9 S.L. NIF B-09914359 y con domicilio social en Avda. Lairón, 40, 12006 - Castellón.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.

Tipo de central eléctrica: Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 660 kW de potencia a instalar, limitada a 645 kW, MSP 9 Rambleta Torrassa II y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento:

- Planta fotovoltaica: Rambleta Polígono 4, Parcela 67 La Vall d'Uixó (Castellón)

- Línea de evacuación: tramo subterráneo desde el CSI hasta conexión a red distribución mediante apoyo de doble conversión aéreo-subterránea con línea aérea L10- LA RAYA de ST RAMBLETA (Nules), a ceder a I-DE.

Título del proyecto: «MEDITERRANEAN SUN POWER 9»

Presupuesto: 393.163,65 €

Características principales:

Potencia pico: 920,16 kW (1.296 ud x 710 W/ud panel)

Potencia nominal: 660 kW (2 x 330 kW/ud inversor)  
Potencia instalada: 660 kW (limitada mediante por firmware a 645 kW)  
Potencia acceso red: 645 kW  
Potencia garantía: 645 kW

Instalaciones asociadas:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) 1 Centro de Transformación

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior.  
Tensión nominal (Un): 20 kV.  
Pot. Transformación: TRAF0 1: 1.000 kVA (20 kV/0,8 kV).  
Celdas y Protecciones:  
UNA (1). Celda de línea de entrada/salida.  
UNA (1). Celda de protección con interruptor automático.  
UNA (1). Celda de medida facturación

b) Línea particular subterránea trifásica de alta tensión desde Centro de Transformación MSP 9 Rambleta Torrassa II hasta el Centro de Seccionamiento Independiente.

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3x150 mm<sup>2</sup> Al  
Tensión nominal: 20 kV  
Longitud total de Línea: 65 m

c) 1 Centro de Seccionamiento Independiente a ceder a i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes.

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior M.T.2.11.20 de maniobra exterior  
Tensión nominal (Un): 20 kV.  
Pot. Transformación: TRAF0 SSAA: 0,6 kVA (20 kV/0,230 kV)  
Celdas y Protecciones:  
tres (3). Celdas de línea de entrada/salida.  
una (1). Celda de servicios auxiliares con transformador incorporado.

d) Línea de evacuación: tramo subterráneo desde el CSI hasta conexión a red distribución mediante apoyo de doble conversión aéreo-subterránea con línea aérea L10- LA RAYA de ST RAMBLETA (Nules), a ceder a IDE.

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3x240 mm<sup>2</sup> Al  
Tensión nominal: 20 kV  
Longitud total de Línea: 60 (30m x 2)

Documentos sometidos a información pública

1- Denominación Proyectos:

- Proyecto planta FV «Instalación fotovoltaica con vertido a la red de 645 kW de potencia, MSP 9 Rambleta Torrassa II»

- Proyecto CT particular «Proyecto de centro de transformación de abonado de 1.000 kVA en edificio prefabricado para la instalación fotovoltaica MSP 9 Rambleta Torrassa II»

- Proyecto LSMT particular «Línea subterránea trifásica a 20 kV HEPRZ1 3x150 mm<sup>2</sup> al de abonado, desde nuevo centro de transformación de abonado sito en Rambleta polígono 4 parcela 67 en el término municipal de Vall d'Uixó (Castellón) hasta nuevo centro transformación de abonado MSP 9 Rambleta Torrassa II»

- Proyecto CSI «Nuevo centro de seccionamiento independiente telemandado en edificio prefabricado para la instalación FV MSP 9 Rambleta Torrassa II, sito en el polígono 4, parcela 67 en el término municipal de La Vall d'Uixó (Castellón)»

- Proyecto LSMT evacuación «Línea subterránea trifásica a 20 kV, denominada L10- La Raya 20kV, de ST Rambleta (Nules) (20 kV) desde conversión A/S a realizar con LSMT existente con entrada y salida hasta nuevo CSI MSP 9 Rambleta Torrassa II, en el término municipal de La Vall d'Uixó (Castellón)»

2- Separatas. Dirigidas a:

a. Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

b. i-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

c. Conselleria de Medio Ambiente, infraestructuras y territorio – Dirección General de Medio Natural y Animal.

d. Conselleria de Medio Ambiente, infraestructuras y territorio - PATRICOVA

3- Memoria del cumplimiento de los artículos 8-11 del D.L. 14/2020

4- Plan desmantelamiento y restauración del terreno y entorno afectado

5- Pliego de incendios forestales

6- Estudio de integración paisajística

7- Archivos cartográficos

8- Listado de servicios y organismos afectados.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello>, en castellano y

<https://mediambient.gva.es/va/web/energia/castello>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp) o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10 MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En relación con lo establecido en el artículo en el artículo 23.4 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, se dará traslado de las alegaciones que se formulen al promotor, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días para responder lo que estime pertinente en relación con aquellas.

El órgano competente para resolver dará respuesta a las alegaciones en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 18 de mayo de 2026.

El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas: Gerardo Nebot García